



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 72, fecha: jueves, 11 de Abril de 2019

## SUMARIO

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE 2 PLAZAS DE ARQUITECTO (OEP 2017) BOP-GU-2019 - 938

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE 1 PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO (OEP 2017) BOP-GU-2019 - 939

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE 1 PLAZA DE AYUDANTE ALBAÑILERÍA (OEP 2017) BOP-GU-2019 - 940

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE 1 PLAZA DE AYUDANTE BRIGADA VERDE BOP-GU-2019 - 941

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS OPOSICIÓN LIBRE 1 PLAZAS DE OFICIAL DETECCIÓN DE FUGAS (OEP 2017) BOP-GU-2019 - 942

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE 1 PLAZA DE OPERARIO RESERVADA AL TURNO DE DISCAPACIDAD (OEP 2017) BOP-GU-2019 - 943

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE 1 PLAZA DE OFICIAL JARDINERÍA (OEP 2017) BOP-GU-2019 - 944

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE 2 PLAZAS DE TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICA(OEP 2017) BOP-GU-2019 - 945

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE 3 PLAZAS DE AYUDANTE ELECTRICIDAD BOP-GU-2019 - 946

## AYUNTAMIENTO DE COPERNAL

PRESUPUESTO 2019 BOP-GU-2019 - 947

## AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

BASES DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DEL PUESTO DE FORMADOR/A DEL PROGRAMA RECUAL CAMINA SEGURO DE CIFUENTES BOP-GU-2019 - 948

## AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

BANDO ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR BOP-GU-2019 - 949

## AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

DESAFECTACIÓN PARCELA MUNICIPAL BOP-GU-2019 - 950

## AYUNTAMIENTO DE CHILLARÓN DEL REY

APROBACIÓN CUENTA GENERAL BOP-GU-2019 - 951

## AYUNTAMIENTO DE ROMANONES

ANUNCIO DE DELEGACIÓN ESPECIAL DE COMPETENCIAS BOP-GU-2019 - 952

## AYUNTAMIENTO DE ROBLLEDILLO DE MOHERNANDO

APROBACIÓN INICIAL CUENTA GENERAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2018 BOP-GU-2019 - 953

## AYUNTAMIENTO DE MOHERNANDO

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL I.B.I. URBANA

BOP-GU-2019 - 954

## AYUNTAMIENTO DE MOHERNANDO

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2019

BOP-GU-2019 - 955

## AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

ANUNCIO DE LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, DE UNA PLAZA DE ENCARGADO DE ESPACIOS Y DE MAQUINARIA, CATEGORÍA 3, TÉCNICOS AUXILIARES, CATEGORÍA C, SUBGRUPO C2, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

BOP-GU-2019 - 956

## AYUNTAMIENTO DE GAJANEJOS

APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE M.C. 1/2019

BOP-GU-2019 - 957



## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE 2 PLAZAS DE ARQUITECTO (OEP 2017)

---

**938**

Por Resolución de la Presidencia núm. 696, de fecha 4 de abril de 2019, se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria del concurso oposición libre para proveer 2 plazas de Arquitecto, cuyo texto íntegro se hace público, para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria:

"Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 1, de 2 plazas de Arquitecto, con corrección de errores en el BOP núm. 26, de 6 de febrero de 2019, y en extracto en el B.O.E. núm. 40, de 15 de febrero de 2019, la convocatoria de concurso-oposición libre para proveer en propiedad, entre otras, 2 plazas de Arquitecto, con plazo de presentación de instancias hasta el día 7 de marzo de 2019.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

En uso de las facultades que confieren a la Presidencia los artículos 34.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 29 a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61.12 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y demás legislación aplicable, y de conformidad con lo informado por el técnico responsable en fecha 2 de abril de 2019, a efectos de lo establecido por los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

#### RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, según se detalla, a la convocatoria de Concurso Oposición libre para proveer 2 plazas de Arquitecto, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 1, de 2 de enero de 2019, con corrección de errores en el BOP núm. 26, de 6 de febrero de 2019, y en extracto en el B.O.E. núm. 40, de 15 de febrero 2019. El plazo de presentación de instancias finalizó el 7 de marzo de 2019.

SEGUNDO.- De conformidad con las bases quinta y sexta de la convocatoria deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, en el B.O.P. para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. De no presentarse ninguna reclamación se considerará definitiva la inicialmente publicada.



## LISTA DE ADMITIDOS:

Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
1	Albusac	Lendinez	Mario	XXXXX768K
2	Aparicio	Bernardo	Andrea	XXXXX781Q
3	Balbona	Blank	Laura	XXXXX529Z
4	Borrego	Obrador	Jessica	XXXXX290Z
5	Cabeza	Machín	Lorena	XXXXX011K
6	Castillo	Calvo	Javier Del	XXXXX576L
7	Cestau	Sánchez	María	XXXXX609W
8	Cristobal	Araujo	Miguel Ángel	XXXXX684H
9	Enrique	Lage	Juan	XXXXX275D
10	Esquilas	Oviedo	María Teresa	XXXXX461A
11	Fuentes	Sanz	Miriam	XXXXX278L
12	García	Díaz	Jorge	XXXXX110Y
13	García	Julián	Miguel Ángel	XXXXX242L
14	Gimeno	Longas	María Jesús	XXXXX079Z
15	González	López	Beatriz	XXXXX448S
16	Herranz	Marco	Sara	XXXXX409F
17	Jiménez	Fernández	Domingo	XXXXX380C
18	Leyva	Santana	María del Sol	XXXXX504Q
19	Lozano	Montes	Sandra	XXXXX068N
20	Luque	López	Sergio	XXXXX189F
21	Molina	Ruiz	Juan Luis	XXXXX985Q
22	Morf	Gómez	Elena	XXXXX639D
23	Navarro	Martín	Sócrates Leonardo	XXXXX370Y
24	Oviedo	Bermejo	Isabel	XXXXX048H
25	Palacín	Sarmiento	José Luis	XXXXX861X
26	Parrondo	Bermejo	Manuel	XXXXX788D
27	Peces	Zarza	Fernando	XXXXX084J
28	Pérez	Gamarra	Sara	XXXXX576T
29	Pérez	León	Juan Carlos	XXXXX484V
30	Rodríguez	Largacha	Laureano	XXXXX682N
31	Rubio	Álvarez	Roberto	XXXXX934X
32	Saiz	Lou	Ana Cristina	XXXXX367V
33	Sánchez	Juberías	Encarnación	XXXXX917A
34	Sánchez De Rivera	García	Francisco	XXXXX934E
35	Sanz	Heras	Eduardo	XXXXX764Y
36	Sanz	Juberías	Álvaro	XXXXX292N



37	Seguín	Osorio	Felipe	XXXXX805W
38	Somolinos	Martín	Rubén	XXXXX618C
39	Somolinos	Ubeira	David	XXXXX897K
40	Torres	Valera	María José	XXXXX784W
41	Utrilla	Lomas	María del Carmen	XXXXX258A

## LISTA DE EXCLUIDOS:

Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	Molina	Moreno	Francisca	XXXXX877S	Solicitud fuera de plazo.
2	Rolanía	Chico	Mª Nieves	XXXXX183B	No justifica el abono de tasas.
3	Verde	Rubio	José Luis	XXXXX164W	No justifica el abono de tasas.

TERCERO.- De conformidad con la base sexta de la convocatoria, he resuelto designar a los miembros que han de integrar el Tribunal Calificador del citado concurso-oposición para proveer en propiedad 2 plazas de Arquitecto ,que estará compuesto de la forma siguiente:

PRESIDENTE :	Titular:	Lorenzo Ranera Ranera
	Suplente:	Lourdes Sevilla Navarro

VOCALES :	Titular:	José Luis Condado Ayuso
	Suplente:	Mª Paz Roselló López
	Titular:	Marina Isabel Alba Pardo
	Suplente:	Felix Herranz García
	Titular:	Javier Sevilla Navarro
	Suplente:	Javier Rodríguez Gambarte
SECRETARIO :	Titular:	José Manuel García Román
	Suplente:	Isabel López de la Fuente

CUARTO.- De conformidad con la base sexta, el primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 10 de mayo de 2019, a las 10,00 horas, en el Centro San José, c/ Atienza, 4, Guadalajara."

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la convocatoria y en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se concede un plazo de 10 días para la presentación de subsanaciones.

Guadalajara, 9 de abril de 2019, El Presidente, José Manuel Latre Rebled



## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE 1 PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO (OEP 2017)

**939**

Por Resolución de la Presidencia núm. 697, de fecha 4 de abril de 2019, se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria del concurso oposición libre para proveer 1 plaza de Arquitecto Técnico, cuyo texto íntegro se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria:

"PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, según se detalla, a la convocatoria de Concurso Oposición libre para proveer 1 plaza de Arquitecto Técnico, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 1, de 2 de enero de 2019, con corrección de errores en el BOP núm. 26, de 6 de febrero de 2019, y en extracto en el B.O.E. núm. 40, de 15 de febrero 2019. El plazo de presentación de instancias finalizó el 7 de marzo de 2019.

SEGUNDO.- De conformidad con las bases quinta y sexta de la convocatoria deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, en el B.O.P. para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. De no presentarse ninguna reclamación se considerará definitiva la inicialmente publicada.

#### LISTA DE ADMITIDOS:

Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
1	Aguado	Heredia	Leticia María	XXXXX041Z
2	Ayuso	Rey	Tania	XXXXX817B
3	Balduque	Saralegui	Nuria	XXXXX003E
4	Blanco	Díaz	Alberto	XXXXX788E
5	Bravo	Reyes	Elena	XXXXX312E
6	Cabeza	Machín	Lorena	XXXXX011K
7	Calleja	Calvo	Leticia	XXXXX362V
8	Carrero	Chinchilla	Ana María	XXXXX334Y
9	Cervera	Carrasco	Óscar	XXXXX433N
10	Corredor	San José	María del Rosario	XXXXX110Z



11	Fraille	Muñoz	Ignacio	XXXXX872E
12	García	Bueno	Pablo	XXXXX323H
13	García	García	Ángel	XXXXX404L
14	García	González	Alberto	XXXXX284G
15	García	Sánchez	María Josefa	XXXXX293Q
16	Gómez	Cubero	Juan Ignacio	XXXXX648W
17	Gómez	Pérez	Laura	XXXXX616V
18	González	López	Beatriz	XXXXX448S
19	Henche	Retuerta	Mario	XXXXX362X
20	Juberías	Córdoba	Moisés	XXXXX157S
21	Laguna	López	Pablo	XXXXX276N
22	López	Barrio	Cristina	XXXXX903V
23	López	Jacob	Beatriz Ana	XXXXX127H
24	Martín	García	David	XXXXX959X
25	Montejano	Mínguez	Ana Gema	XXXXX502T
26	Moreno	Bermudez	Juan	XXXXX713Q
27	Muñoz	García	Miguel	XXXXX920Z
28	Muriel	Árias	Esther	XXXXX218R
29	Navarro	Martín	Sócrates Leonardo	XXXXX370Y
30	Nicolás	Marzo	Pablo	XXXXX573E
31	Nieto	Gimeno	María Amparo	XXXXX265M
32	Paz	Sánchez	Javier De	XXXXX74Q
33	Polo	García	Elisa	XXXXX005Y
34	Regidor	Aranzueque	María Elena	XXXXX111Z
35	Sánchez	Del Pozo	Álvaro	XXXXX725S
36	Sánchez	Martín	Javier	XXXXX440C
37	Sanz	Heras	Eduardo	XXXXX764Y
38	Trillo	Alonso	Ismael	XXXXX049C
39	Vállez	Romero	Sara	XXXXX160M
40	Yeguas	Bermejo	Alberto	XXXXX519L

## LISTA DE EXCLUIDOS:

Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	Bienzobas	García	Amaya	XXXXX744D	No justifica el abono de tasas.
2	Molina	Nuñez	Sandra	XXXXX632H	No justifica el abono de tasas.
3	Verde	Rubio	José Luis	XXXXX164W	No justifica el abono de tasas.
4	Vigara	Sebastián	Eva	XXXXX422W	Solicitud fuera de plazo.

TERCERO.- De conformidad con la base sexta de la convocatoria, he resuelto



designar a los miembros que han de integrar el Tribunal Calificador del citado concurso-oposición para proveer en propiedad 1 plaza de Arquitecto Técnico, que estará compuesto de la forma siguiente:

PRESIDENTE :	Titular:	Lourdes Sevilla Navarro
	Suplente:	Juana del Olmo Serna
VOCALES :	Titular:	José Luis Condado Ayuso
	Suplente:	Amadeo de Fe Nores
	Titular:	José María Herraiz Embid
	Suplente:	Juan Carlos Bartolomé Llorente
	Titular:	Antonio Dombritz del Prado
	Suplente:	Esperanza Esteban Quirós
SECRETARIO :	Titular:	Isabel Rodríguez Álvaro
	Suplente:	Alberto Berbería Gismera

CUARTO.- De conformidad con la base sexta, el primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 14 de mayo de 2019, a las 10,00 horas, en el Centro San José, c/ Atienza, 4, Guadalajara."

De acuerdo con lo establecido en la Base Quinta de la convocatoria y en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se concede un plazo de 10 días para la presentación de subsanaciones.

Guadalajara, 9 de abril de 2019, El Presidente, José Manuel Latre Rebled

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE 1 PLAZA DE AYUDANTE ALBAÑILERÍA (OEP 2017)

**940**

Por Resolución de la Presidencia núm. 692, de fecha 4 de abril de 2019, se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria del concurso oposición libre para proveer 1 plaza de Ayudante Albañilería, cuyo texto íntegro se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria:



"Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 1, de 2 de enero de 2019, y en extracto en el B.O.E. núm. 40, de 15 de febrero de 2019, la convocatoria de concurso-oposición libre para proveer en propiedad, entre otras, 1 plaza de Ayudante (Albañilería), con plazo de presentación de instancias hasta el día 7 de marzo de 2019.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

En uso de las facultades que confieren a la Presidencia los artículos 34.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 29 a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61.12 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y demás legislación aplicable, y de conformidad con lo informado por el técnico responsable en fecha 3 de abril de 2019, a efectos de lo establecido por los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

#### RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, según se detalla, a la convocatoria de Concurso Oposición libre para proveer 1 plaza de Ayudante (Albañilería), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 1, de 2 de enero de 2019, y en extracto en el B.O.E. núm. 40, de 15 de febrero 2019. El plazo de presentación de instancias finalizó el 7 de marzo de 2019.

SEGUNDO.- De conformidad con las bases quinta y sexta de la convocatoria deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, en el B.O.P. para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. De no presentarse ninguna reclamación se considerará definitiva la inicialmente publicada.

#### LISTA DE ADMITIDOS:

Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
1	Algar	Bolivar	Antonio	XXXXX981W
2	Arroyo	Soria	Andrés	XXXXX929W
3	Atance	Castillo	José Manuel	XXXXX159V
4	Aymi	Romero	Gregorio	XXXXX992R
5	Benito	Osuna	José Antonio	XXXXX847E
6	Bodera	Mesón	Alberto	XXXXX863N
7	Campo	Vázquez	Jorge Del	XXXXX502F
8	Cañete	Manso	Ismael	XXXXX592S
9	Cruz	González	Juan José	XXXXX699S
10	Fe	Nores	Juan, De	XXXXX370E
11	Galán	Martínez	José María	XXXXX968F
12	García	Calvo	Miguel	XXXXX271Y
13	García	Castellote	José Carlos	XXXXX709Y



14	García	Moya	Pedro Jesús	XXXXX351k
15	Gárgoles	Cáceres	Victor	XXXXX035X
16	Garrido	Medrano	Antonio	XXXXX966A
17	Gil	Redondo	Daniel	XXXXX149X
18	Gil	Rivera	Jaime	XXXXX954F
19	Gómez	Camarma	Martín	XXXXX959K
20	Herranz	Castro	Alejandro	XXXXX898G
21	Herranz	Guillén	David	XXXXX712Z
22	Huerta	Pérez	Eduardo La	XXXXX578N
23	Jiménez	Felipe	Narciso	XXXXX686R
24	Jiménez	Martín	Luis	XXXXX020J
25	Lomas	Moral, Del	Hipólito	XXXXX473E
26	López	Pérez	Florentino	XXXXX347Q
27	López	Perucha	Pablo César	XXXXX9038Y
28	Martinez	Bronchalo	David	XXXXX933M
29	Martínez	Delgado	Julián	XXXXX953M
30	Martínez	Flores	Jesús	XXXXX083M
31	Megino	Merchán	Asier	XXXXX566C
32	Muñoz	Megías	Máximo	XXXXX972H
33	Oñoro	Romero	Victor Manuel	XXXXX762A
34	Palomar	Daga	Julián	XXXXX696N
35	Resa	López	José Alberto	XXXXX122X
36	Reyes	Martínez	Juan	XXXXX269S
37	Ricote	Sánchez	Juan Antonio	XXXXX533N
38	Rodríguez	Guerrero	Joaquín	XXXXX134Y
39	Romero	Valero	Juan Carlos	XXXXX240P
40	Rubio	Gómez	Diego	XXXXX328W
41	Ruiz	Checa	Pedro	XXXXX620H
42	Salmerón	De Paz	Luis Miguel	XXXXX407Q
43	Sanchez	García	Jesús	XXXXX499C
44	Sanchez-Cortés	González	José	XXXXX447D
45	Simón	Simón	Carlos	XXXXX415W
46	Simón	Simón	José Enrique	XXXXX501N
47	Vela	Duro	Félix	XXXXX489Q
48	Yagüe	Salaices	Miguel Ángel	XXXXX521P



## LISTA DE EXCLUIDOS:

Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	Chicharro	Almansa	Alejandro	XXXXX911K	No justifica estar en desempleo por un periodo superior a 6 meses.
2	López	Pascual	Richard	XXXXX973J	No justifica estar en desempleo por un periodo superior a 6 meses.
3	Pajares	López	Gustavo	XXXXX516A	No justifica estar en desempleo por un periodo superior a 6 meses."

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la convocatoria y en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se concede un plazo de 10 días para la presentación de subsanaciones.

Guadalajara, 9 de abril de 2019, El Presidente, José Manuel Latre Rebled

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE 1 PLAZA DE AYUDANTE BRIGADA VERDE

**941**

Por Resolución de la Presidencia núm. 690, de fecha 4 de abril de 2019, se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria del concurso oposición libre para proveer 1 plaza de Ayudante Brigada Verde, cuyo texto íntegro se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria:

" Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 1, de 2 de enero de 2019, y en extracto en el B.O.E. núm. 40, de 15 de febrero de 2019, la convocatoria de concurso-oposición libre para proveer en propiedad, entre otras, 1 plaza de Ayudante (Brigada Verde), con plazo de presentación de instancias hasta el día 7 de marzo de 2019.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

En uso de las facultades que confieren a la Presidencia los artículos 34.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 29 a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de



abril, y 61.12 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y demás legislación aplicable, y de conformidad con lo informado por el técnico responsable en fecha 3 de abril de 2019, a efectos de lo establecido por los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

#### RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, según se detalla, a la convocatoria de Concurso Oposición libre para proveer 1 plaza de Ayudante (Brigada Verde), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 1, de 2 de enero de 2019, y en extracto en el B.O.E. núm. 40, de 15 de febrero 2019. El plazo de presentación de instancias finalizó el 7 de marzo de 2019.

SEGUNDO.- De conformidad con las bases quinta y sexta de la convocatoria deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, en el B.O.P. para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. De no presentarse ninguna reclamación se considerará definitiva la inicialmente publicada.

#### LISTA DE ADMITIDOS:

Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
1	Arroyo	Soria	Andrés	XXXXX929W
2	Atance	Castillo	José Manuel	XXXXX159V
3	Benito	Osuna	José Antonio	XXXXX847E
4	Bodera	Mesón	Alberto	XXXXX863N
5	Bolaños	Ciruelos	Jesús	XXXXX371T
6	Campo	Vázquez	Jorge del	XXXXX502F
7	Cañete	Manso	Ismael	XXXXX592S
8	Castillo	Trupita	David del	XXXXX623S
9	Cepero	Henche	José Antonio	XXXXX880Z
10	Cruz	González	Juan José	XXXXX699S
11	Delgado	Bibián	Juan Carlos	XXXXX715H
12	Fe	Nores	Juan de	XXXXX370E
13	Galán	Martínez	José María	XXXXX968F
14	García	Calvo	Miguel	XXXXX271Y
15	García	Cuenca	Eduardo	XXXXX110K
16	Gárgoles	Cáceres	Victor	XXXXX035X
17	Garrido	Medrano	Antonio	XXXXX966A
18	Gil	Redondo	Daniel	XXXXX149X
19	Gil	Rivera	Jaime	XXXXX954F
20	Huerta	Pérez	Eduardo la	XXXXX578N



21	Llorente	Garrido	Cesar	XXXXX797N
22	López	Aguilar	Tomás	XXXXX193Q
23	López	Pérez	Florentino	XXXXX347Q
24	Lorente	López	Jesús Pablo	XXXXX344A
25	Lucas	Romera	Sergio de	XXXXX546T
26	Luz	Espada	Javier de	XXXXX124M
27	Marco	Rojo	Tomás	XXXXX140T
28	Martínez	Delgado	Julián	XXXXX953M
29	Moreno	Gallego	Juan José	XXXXX295M
30	Nadador	Toledano	Alfonso	XXXXX678S
31	Oñoro	Romero	Victor Manuel	XXXXX762A
32	Palero	Sebastián	Andrés	XXXXX115K
33	Palomar	Daga	Julián	XXXXX696N
34	Parejo	Mena	Alfonso	XXXXX812Q
35	Paricio	Rubio	Jaime	XXXXX356P
36	Regidor	Benito	Pedro	XXXXX653F
37	Resa	López	José Alberto	XXXXX122X
38	Rodríguez	Guerrero	Joaquín	XXXXX134Y
39	Rubio	Gómez	Diego	XXXXX328W
40	Ruiz	Checa	Pedro	XXXXX620H
41	Salmerón	Paz de	Luis Miguel	XXXXX907Q
42	Saluanés	Henche	Javier	XXXXX416D
43	Sánchez	García	Jesús	XXXXX499C
44	Sánchez	Sienes	Sergio	XXXXX855C
45	Simón	Simón	Carlos	XXXXX415W
46	Simón	Simón	José Enrique	XXXXX501N
47	Tejón	García	Javier	XXXXX232W
48	Vela	Duro	Félix	XXXXX489Q
49	Yagüe	Salaices	Miguel Ángel	XXXXX521P

## LISTA DE EXCLUIDOS:

Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	Chicharro	Almansa	Alejandro	XXXXX911K	No justifica estar en desempleo por un periodo superior a 6 meses.
2	Pablo	Herranz	Arturo de	XXXXX305F	No justifica estar en desempleo por un periodo superior a 6 meses.
3	Pajares	López	Gustavo	XXXXX516A	No justifica estar en desempleo por un periodo superior a 6 meses.
4	López	Pascual	Richard	XXXXX973J	No justifica estar en desempleo por un periodo superior a 6 meses.
5	Torrijos	Carrasco	Ángel	XXXXX782M	No justifica estar en desempleo por un periodo superior a 6 meses.
6	Torrijos	Carrasco	Ramón	XXXXX781G	No justifica estar en desempleo por un periodo superior a 6 meses".

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la convocatoria y en el



artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se concede un plazo de 10 días para la presentación de subsanaciones.

Guadalajara, 9 de abril de 2019, El Presidente, José Manuel Latre Rebled

## **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### **LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS OPOSICIÓN LIBRE 1 PLAZAS DE OFICIAL DETECCIÓN DE FUGAS (OEP 2017)**

---

**942**

Por Resolución de la Presidencia núm. 731, de fecha 5 de abril de 2019, se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de la oposición libre para proveer 1 plaza de Oficial (detección de fugas) cuyo texto íntegro se hace público, para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria:

"Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 1, de 2 de enero de 2019, y en extracto en el B.O.E. núm. 40, de 15 de febrero de 2019, la convocatoria de la oposición libre para proveer en propiedad, entre otras, 1 plaza de Oficial (detección de fugas), con plazo de presentación de instancias hasta el día 7 de marzo de 2019.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

En uso de las facultades que confieren a la Presidencia los artículos 34.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 29 a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61.12 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y demás legislación aplicable, y de conformidad con lo informado por el técnico responsable en fecha 3 de abril de 2019, a efectos de lo establecido por los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

#### **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, según se detalla, a la convocatoria de la Oposición libre para proveer 1 plaza de Oficial (detección de fugas), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 1, de 2 de enero de 2019, y en extracto en el B.O.E. núm. 40, de 15 de febrero 2019. El plazo de presentación de instancias finalizó el 7 de marzo de 2019.

SEGUNDO.- De conformidad con las bases quinta y sexta de la convocatoria deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días, a partir de la publicación de este



anuncio, en el B.O.P. para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. De no presentarse ninguna reclamación se considerará definitiva la inicialmente publicada.

LISTA DE ADMITIDOS:

	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
1	Benito	Mata	José María	XXXXX877F
2	Bermejo	Herranz	Miguel Ángel	XXXXX207G
3	Conde	Blázquez	Jorge	XXXXX675W
4	García De Arboyeda	Cañas	Silvia	XXXXX968Z
5	Gil	Rivera	Jaime	XXXXX954F
6	Gonzalo	Cubillo	Francisco Manuel	XXXXX531Q
7	López	Perucha	Pablo César	XXXXX9038Y
8	López	Perucha	Rubén	XXXXX073V
9	López	Aguilar	Tomás	XXXXX193Q
10	Magro	Martínez	Javier	XXXXX370C
11	Martínez	Parra	José Carlos	XXXXX111Q
12	Martínez	Villamor	Rubén	XXXXX187X
13	Murado	Lobo	Miguel Javier	XXXXX153A
14	Saluanés	Henche	Javier	XXXXX416D
15	San Vidal	Martínez	Victor	XXXXX814N
16	Sánchez	Sienes	Sergio	XXXXX855C
17	Sánchez	Valentín	Manuel	XXXXX532T
18	Sanchez-Cortés	González	José	XXXXX447D
19	Vicente	Córdoba	Francisco Javier	XXXXX392J

EXCLUIDOS: NINGUNO."

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la convocatoria y en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se concede un plazo de 10 días para la presentación de subsanaciones.

Guadalajara, 9 de abril de 2019, El Presidente, José Manuel Latre Rebled



## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE 1 PLAZA DE OPERARIO RESERVADA AL TURNO DE DISCAPACIDAD (OEP 2017)

---

**943**

Por Resolución de la Presidencia núm. 729, de fecha 5 de abril de 2019, se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria del concurso oposición libre para proveer 1 plaza de Operario (turno discapacidad), cuyo texto íntegro se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria:

"Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 1, de 2 de enero de 2019, y en extracto en el B.O.E. núm. 40, de 15 de febrero de 2019, la convocatoria de concurso-oposición libre para proveer en propiedad, entre otras, 1 plaza de Operario (turno discapacidad), con plazo de presentación de instancias hasta el día 7 de marzo de 2019.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

En uso de las facultades que confieren a la Presidencia los artículos 34.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 29 a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61.12 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y demás legislación aplicable, y de conformidad con lo informado por el técnico responsable en fecha 3 de abril de 2019, a efectos de lo establecido por los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

### RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, según se detalla, a la convocatoria de Concurso Oposición libre para proveer 1 plaza de Operario (turno discapacidad), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 1, de 2 de enero de 2019, y en extracto en el B.O.E. núm. 40, de 15 de febrero 2019. El plazo de presentación de instancias finalizó el 7 de marzo de 2019.

SEGUNDO.- De conformidad con las bases quinta y sexta de la convocatoria deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, en el B.O.P. para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. De no presentarse ninguna reclamación se considerará definitiva la inicialmente publicada.



## LISTA DE ADMITIDOS:

Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
1	Álvarez	Jiménez	Jaime	XXXXX049X
2	Bodera	Mesón	Eugenio	XXXXX197R
3	García	Martínez	Olga	XXXXX951Y
4	Maximiliano	Romo	Jesús	XXXXX740R
5	Megino	Merchan	Asier	XXXXX566C
6	Muñoz	Megías	Máximo	XXXXX972H
7	Peinado	Pérez	Abraham	XXXXX083H
8	Roa	Martínez	Juan Carlos	XXXXX448S

EXCLUIDOS: NINGUNO."

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la convocatoria y en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se concede un plazo de 10 días para la presentación de subsanaciones.

Guadalajara, 9 de abril de 2019, El Presidente, José Manuel Latre Rebled

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE 1 PLAZA DE OFICIAL JARDINERÍA (OEP 2017)

**944**

Por Resolución de la Presidencia núm. 692, de fecha 5 de abril de 2019, se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria del concurso oposición libre para proveer 1 plaza de Oficial (jardinería), cuyo texto íntegro se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria:

"Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 1, de 2 de enero de 2019, y en extracto en el B.O.E. núm. 40, de 15 de febrero de 2019, la convocatoria de concurso-oposición libre para proveer en propiedad, entre otras, 1 plaza de Oficial (jardinería), con plazo de presentación de instancias hasta el día 7 de marzo de 2019.



### FUNDAMENTOS DE DERECHO

En uso de las facultades que confieren a la Presidencia los artículos 34.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 29 a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61.12 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y demás legislación aplicable, y de conformidad con lo informado por el técnico responsable en fecha 3 de abril de 2019, a efectos de lo establecido por los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

### RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, según se detalla, a la convocatoria de Concurso Oposición libre para proveer 1 plaza de Oficial (jardinería), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 1, de 2 de enero de 2019, y en extracto en el B.O.E. núm. 40, de 15 de febrero 2019. El plazo de presentación de instancias finalizó el 7 de marzo de 2019.

SEGUNDO.- De conformidad con las bases quinta y sexta de la convocatoria deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, en el B.O.P. para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. De no presentarse ninguna reclamación se considerará definitiva la inicialmente publicada.

### LISTA DE ADMITIDOS:

Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
1	Agreda	Jerez	Luis	XXXXX348C
2	Alonso	Recuero	Carlos	XXXXX312M
3	Batanero	Castillo	José Vicente	XXXXX080H
4	Bayo	Canha	Manuel	XXXXX978B
5	Bermejo	Herranz	Miguel Ángel	XXXXX207G
6	Boza	Palla	Eduardo	XXXXX464Z
7	Campo	Vázquez	Jorge Del	XXXXX502F
8	Canas	Sánchez	José Manuel	XXXXX619D
9	Centenera	González-Carvajal	José Antonio	XXXXX673K
10	Cogollo	Sanz	Miguel	XXXXX837Z
11	Frías	Moreno	Antonio	XXXXX770D
12	García	Calvo	Miguel	XXXXX271Y
13	García	Cuenca	Eduardo	XXXXX110K
14	García	Sánchez	Jaime	XXXXX199K
15	Gil	Rivera	Jaime	XXXXX954F
16	Gonzalo	Cubillo	Francisco Manuel	XXXXX531Q
17	González	Martín	Manuel	XXXXX746B



18	Izquierdo	Esteban	Francisco	XXXXX666Z
19	Luz	Espada	Javier Del	XXXXX124M
20	Llorente	Garrido	Cesar	XXXXX797N
21	Marco	López	Rafael	XXXXX196E
22	Marfil	Escudero	Víctor	XXXXX255S
23	Muñoz	Agua	José Juan	XXXXX272Z
24	Paricio	Rubio	Jaime	XXXXX356P
25	Peña	Perales	José Miguel	XXXXX455H
26	Ramos	Martínez	Pablo	XXXXX547Y
27	Rodríguez	Domínguez	Ignacio	XXXXX361Y
28	Rodríguez	Vargas	Eduardo	XXXXX628S
29	Rovetta	Cortés	Manuel	XXXXX438L
30	Ruiz	Franco	Luis Miguel	XXXXX778T
31	Sanchez	Naranjo	Luis Manuel	XXXXX762K
32	Sanz	Sanz	Francisco Javier	XXXXX715B
33	Simón	Simón	Carlos	XXXXX415W
34	Simón	Simón	José Enrique	XXXXX501N
35	Susilla	García	Jaime	XXXXX188K
36	Vela	Duro	Félix	XXXXX489Q

## LISTA DE EXCLUIDOS:

Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	Gil	Garrido	Noelia	XXXXX595Z	Solicitud fuera de plazo

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la convocatoria y en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se concede un plazo de 10 días para la presentación de subsanaciones.

Guadalajara, 9 de abril de 2019, El Presidente, José Manuel Latre Rebled



## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE 2 PLAZAS DE TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICA(OEP 2017)

---

**945**

Por Resolución de la Presidencia núm. 728, de fecha 5 de abril de 2019, se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria del concurso oposición libre para proveer 2 plazas de Técnico Auxiliar informática, cuyo texto íntegro se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria:

"Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 1, de 2 de enero de 2019 la convocatoria de concurso oposición libre para proveer en propiedad, entre otras, 2 plazas de Técnico Auxiliara Informática, con corrección de errores en el BOP núm. 26, de 6 de febrero de 2019, y en núm. 42, de 28 de febrero de 2019, y en extracto en el B.O.E. núm. 40, de 15 de febrero 2019. El plazo de presentación de instancias finalizó el 7 de marzo de 2019.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

En uso de las facultades que confieren a la Presidencia los artículos 34.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 29 a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61.12 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y demás legislación aplicable, y de conformidad con lo informado por el técnico responsable en fecha 5 de abril de 2019, a efectos de lo establecido por los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

### RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, según se detalla, a la convocatoria de Concurso Oposición libre para proveer 2 plazas de Técnico Auxiliar Informática, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 1, de 2 de enero de 2019, con corrección de errores en el BOP núm. 26, de 6 de febrero de 2019 y en núm. 42, de 28 de febrero de 2019, y en extracto en el B.O.E. núm. 40, de 15 de febrero 2019. El plazo de presentación de instancias finalizó el 7 de marzo de 2019.

SEGUNDO.- De conformidad con las bases quinta y sexta de la convocatoria deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, en el B.O.P. para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. De no presentarse ninguna reclamación se considerará definitiva la inicialmente publicada.



## LISTA DE ADMITIDOS:

Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
1	Beltrán	Fernández	Gonzalo	XXXXX656R
2	Bernardos	García	Alberto	XXXXX036B
3	Borrego	Tapia	Ignacio	XXXXX658A
9	Cal	Bruña	Alberto De la	XXXXX261D
4	Campos	Cano	Alberto	XXXXX995K
5	Carcaboso	Morales	Francisco	XXXXX574B
6	Carpintero	Laguna	Roberto	XXXXX176Q
7	Carrasco	Arcos	Samuel	XXXXX077T
10	Castillo	Bellot	Juan Del	XXXXX207S
8	Conde	Pérez	Tamara	XXXXX918Q
11	Diego	Martín	Raul	XXXXX377A
12	Esteban	Clemente	David	XXXXX418H
13	Galisteo	Cámara	Jorge	XXXXX441B
14	García	Álvarez	Noé	XXXXX069H
15	García	Molina	Rocío	XXXXX942M
16	García	González	Hector Quintín	XXXXX351J
17	García De la Rosa	Martínez	Carlos Dante	XXXXX402F
18	Gómez	Rivera	Elisa	XXXXX727E
19	González	Juan	Rubén	XXXXX266R
20	Gutiérrez	Gil	Andrés	XXXXX597Z
21	Hernández	Saboya	Marco Antonio	XXXXX496S
22	Herranz	Herranz	Pascual	XXXXX451Y
23	Herranz	Herranz	Raúl	XXXXX452F
24	Herrero	Barbero	Sergio	XXXXX258Y
25	Huanca	Bonilla	Adrés Edy	XXXXX025V
26	Hurtado	Madrid	Roberto	XXXXX347Y
27	Lozano	Perdices	Fernando	XXXXX022R
28	Marcos	García	Santiago	XXXXX651E
29	Martínez	Domingo	Beatriz	XXXXX552M
30	Martínez	Domingo	Alicia	XXXXX940H
31	Martínez	Cabrera	José Antonio	XXXXX765M
32	Molero	Aguilar	Sergio	XXXXX877A
33	Montero	Sacristán	Nuria	XXXXX496T
34	Navarro	Madero	Sergio	XXXXX566M
35	Palomo	Sanz	Diego	XXXXX378G
36	Pedraza	Gutiérrez	Pedro	XXXXX125Y



37	Polo	Gayo	Juan Antonio	XXXXX375F
38	Ramos	Espliego	Félix	XXXXX322M
39	Ramos	Fernández	María del Carmen	XXXXX214L
40	Sánchez	García	Francisco	XXXXX318Z
41	Santamaría	Santamaría	David	XXXXX058G
42	Sastre	Lobato	Juan David	XXXXX730D
43	Simón	Piñuela	Juan Pablo	XXXXX095V
44	Tornero	López	José Antonio	XXXXX268R
45	Triviño	Monje	José Antonio	XXXXX572Z
46	Velez	Rodríguez	David	XXXXX243P

EXCLUIDOS: NINGUNO."

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la convocatoria y en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se concede un plazo de 10 días para la presentación de subsanaciones.

Guadalajara, 9 de abril de 2019, El Presidente, José Manuel Latre Rebled

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE 3 PLAZAS DE AYUDANTE ELECTRICIDAD

**946**

Por Resolución de la Presidencia núm. 759, de 9 de abril de 2019, se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria del concurso oposición libre para proveer 3 plazas de Ayudante Electricidad cuyo texto íntegro se hace público, para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria:

"Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 1, de 2 de enero de 2019, y en extracto en el B.O.E. núm. 40, de 15 de febrero de 2019, la convocatoria de concurso-oposición libre para proveer en propiedad, entre otras, 3 plazas de Ayudante (Electricidad), con plazo de presentación de instancias hasta el día 7 de marzo de 2019.



### FUNDAMENTOS DE DERECHO

En uso de las facultades que confieren a la Presidencia los artículos 34.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 29 a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61.12 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y demás legislación aplicable, y de conformidad con lo informado por el técnico responsable en fecha 3 de abril de 2019, a efectos de lo establecido por los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

### RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, según se detalla, a la convocatoria de Concurso Oposición libre para proveer 3 plazas de Ayudante (Electricidad), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 1, de 2 de enero de 2019, y en extracto en el B.O.E. núm. 40, de 15 de febrero 2019. El plazo de presentación de instancias finalizó el 7 de marzo de 2019.

SEGUNDO.- De conformidad con las bases quinta y sexta de la convocatoria deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, en el B.O.P. para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. De no presentarse ninguna reclamación se considerará definitiva la inicialmente publicada.

### LISTA DE ADMITIDOS:

Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
1	Abad	Santamaría	Ernesto	XXXXX670T
2	Abajo	Viñuelas	César	XXXXX474T
3	Alcalá	Díaz	Darío	XXXXX963W
4	Arroyo	Soria	Andrés	XXXXX928W
5	Atance	Castillo	José Manuel	XXXXX159V
6	Barboza	Romero	Hernán Javier	XXXXX156J
7	Batanero	Castillo	Juan	XXXXX462K
8	Bermejo	Herranz	Miguel Ángel	XXXXX207G
9	Blázquez	Rivero	Daniel	XXXXX651J
10	Bravo	Gregorio	Mariano	XXXXX503Z
11	Buedo	Mota	Francisco	XXXXX159T
12	Cámara	Alonso	David	XXXXX874G
13	Campo	Vázquez	Jorge del	XXXXX502F
14	Canas	Sánchez	José Manuel	XXXXX619D
15	Cañadas	Martínez	Francisco	XXXXX261N
16	Colás	Merino	José Antonio	XXXXX492T
17	Egea	Machuca	Gregorio	XXXXX468S



18	Egido	Cubillo	Carlos	XXXXX122P
19	Galán	Martínez	José María	XXXXX968F
20	García	García	Luis Manuel	XXXXX888K
21	García	Moya	Pedro Jesús	XXXXX351K
22	García	Ríos	José Antonio	XXXXX432B
23	García - Ajofrín	Pérez	Victor Manuel	XXXXX522C
24	Gil	García	Eugenio	XXXXX850S
25	Gil	Redondo	Daniel	XXXXX149X
26	Gómez	Camarma	Martín	XXXXX959K
27	Gregorio	Herranz	Cecilio	XXXXX631F
28	Groba	Carreira	Marcos	XXXXX518T
29	Huerta	Pérez	Eduardo La	XXXXX578N
30	Jara	Oñate	María del Pilar	XXXXX569X
31	Jiménez	Pastor	Alfonso	XXXXX440E
32	Juan	Gil	Felipe Miguel de	XXXXX963T
33	López	Ruiz	David	XXXXX991X
34	Lorente	López	Jesús Pablo	XXXXX344A
35	Luz	Espada	Javier de	XXXXX124M
36	Martín	Sanz	Juan Antonio	XXXXX933M
37	Ocaña	Rojo	David Martín	XXXXX264E
38	Martinez	Villamor	Rubén	XXXXX187X
39	Montejo	Barahona	Carlos	XXXXX296P
40	Mora	Cedillo	Pedro	XXXXX827M
41	Muñoz	Caso de	Sergio	XXXXX539V
42	Nacar	Plaza	José Manuel	XXXXX964W
43	Ortega	Andrés	Francisco	XXXXX427H
44	Ortega	Parra	Daniel	XXXXX345H
45	Otero	Sánchez	Victor	XXXXX622Q
46	Paluso	Bachiller	Miguel Ángel	XXXXX105K
47	Pareja	Santos	Francisco Javier	XXXXX260X
48	Parejo	Mena	Alfonso	XXXXX812Q
49	Peiró	Cifuentes	Raul	XXXXX249R
50	Podar		Claudiu Vasile	XXXXX116B
51	Redondo	Abad	José	XXXXX789K
52	Resa	López	José Alberto	XXXXX122X
53	Retuerta	Martínez	Alejandro	XXXXX622Z
54	Rubio	Gómez	Diego	XXXXX328W
55	Ruíz	Martínez	Francisco	XXXXX642Y



56	Ruiz	Oliver	Sergio	XXXXX733Q
57	Sagredo	Rodríguez	Guillermo	XXXXX068A
58	San Vidal	Alcacera	Javier	XXXXX175S
59	Sánchez	García	Jesús	XXXXX499C
60	Sánchez	Sienes	Sergio	XXXXX855C
61	Sanchez-Cortés	González	José Manuel	XXXXX148D
62	Sanz	Alcázar	Jesús	XXXXX308M
63	Toribio	Domingo	Adrián	XXXXX674Z
64	Trijueque	Marqueta	Jesús	XXXXX675T
65	Vázquez	López	Arturo	XXXXX211V
66	Villalba	Carrasco	David	XXXXX917H
67	Yagüe	Salaices	Miguel Ángel	XXXXX521P

## LISTA DE EXCLUIDOS:

Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	Doforno	Sagüillo	José Carlos	XXXXX376T	No justifica estar en desempleo por un periodo superior a 6 meses.
2	Pajares	López	Gustavo	XXXXX516A	No justifica estar en desempleo por un periodo superior a 6 meses.
3	Migueluez	Santos	Santiago	XXXXX067G	No justifica estar en desempleo por un periodo superior a 6 meses".

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la convocatoria y en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se concede un plazo de 10 días para la presentación de subsanaciones.

Guadalajara, 10 de abril de 2019, El Presidente, José Manuel Latre Rebled

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE COPERNAL

### PRESUPUESTO 2019

**947**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de marzo de 2019, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.



De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Copernal, a 26 de marzo de 2019. El Alcalde, Fdo.: José Antonio de la Torre Blas

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

### BASES DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DEL PUESTO DE FORMADOR/A DEL PROGRAMA RECUAL CAMINA SEGURO DE CIFUENTES

**948**

Vista la necesidad de seleccionar una plaza de personal docente FORMADOR/A, en la especialidad de Certificado de Profesionalidad Nivel 1 EOCB0209 Operaciones auxiliares de acabados rígidos y urbanización, a jornada completa para el Programa RECUAL "CAMINA SEGURO", del Ayuntamiento de Cifuentes (Guadalajara), relativa a las ayudas convocadas por la Resolución de 20/11/2018 (DOCM nº 228, de 22/11/2018) de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo con arreglo a lo establecido en las Bases reguladas en la Orden 163/2018, de 12 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional, con resolución de 20/11/2018, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional, para el ejercicio 2018 (DOCM 22/11).

Visto lo establecido en los artículos 21 a 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación concordante, así como en el art. 11 del RDLeg. 5/2015, de 30 de octubre, del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, lo dispuesto en la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha; en el art. 35 del R.D. 364/1995, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Admón. del Estado, de aplicación supletoria a la Administración Local, y de acuerdo con las competencias atribuidas por el art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985,

Primero. - Aprobar las bases reguladoras de selección para la provisión del puesto de formador/a del Programa RECUAL "CAMINA SEGURO" de Cifuentes.

Bases de selección

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la creación de una bolsa de trabajo para la



provisión de una plaza de personal laboral temporal de FORMADOR/A, a jornada completa, para impartir el programa REQUAL de:

- Cifuentes. camina seguro. c.p. EOCB0209 (1).

#### SEGUNDA. Modalidad del Contrato

La modalidad de contratación es la de contrato laboral temporal por obra o servicio determinado, a tiempo completo, durante el periodo lectivo del Programa, acogido a subvención; la modalidad de contrato viene regulada por el artículo 15.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y por el Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de Contratos de duración determinada.

La jornada de trabajo será a tiempo completo. El horario de trabajo será determinado por la Alcaldía. La prestación de los servicios se desarrollará en el municipio de Cifuentes, con una duración de seis meses y estando dicha plaza adscrita a la Alcaldía- Presidencia

#### TERCERA. Condiciones de Admisión de Aspirantes

Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a. Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- d. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.
- e. Cumplir los requisitos específicos exigidos por el Real Decreto 644/2011, de 9 de mayo, modificado por el RD 615/2013, de 2 de agosto, que regula el certificado de profesionalidad que se va a impartir, en su caso, y en particular:
- f. Estar en posesión de cualquiera de las siguientes titulaciones y contar con la experiencia profesional requerida (1 año con acreditación o 3 años sin acreditación):
  - Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o el título de grado



correspondiente u otros títulos equivalentes.

- Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico, Arquitecto/a Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
- Técnico y Técnico Superior de la familia profesional de Edificación y Obra Civil.
- Certificado de profesionalidad de nivel 2 y nivel 3 de las áreas profesionales de estructuras, Albañilería y acabados, y Colocación y montaje de la familia profesional de Edificación y Obra Civil.

Competencia docente. Para acreditar la competencia docente requerida, el/la aspirante deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de Formador/a Ocupacional o formación equivalente en metodología didáctica de formación profesional para adultos.

Del requisito establecido en el párrafo anterior (competencia docente) estarán exentos:

- a. Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado/a en Pedagogía, psicopedagogía o de maestro/a o de cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado/a en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario de postgrado en los citados ámbitos.
- b. Quienes posean una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica. Asimismo, estarán exentos quienes acrediten la posesión del Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.
- c. Quienes acrediten una experiencia docente contratada de al menos 600 horas en los últimos siete años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

Si el/la aspirante se encuentra registrado/a en el Registro de Formadores de Castilla La Mancha para la impartición de todas las Unidades Formativas de esta especialidad, no será necesario acreditar la capacitación exigida en el punto e), bastará alegar la citada inscripción registral.

#### CUARTA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Las solicitudes (Anexo I) requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los/as aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para las plazas que se opten, se dirigirán a la Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cifuentes -Guadalajara-, y se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento (en horario de 9 a 14:00 horas), en la sede electrónica de la Entidad o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de DIEZ DÍAS



HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y página web del Ayuntamiento de Cifuentes. El cómputo de plazos lo determinará la publicación en el BOP.

Cualquier forma de presentación que no sea directa en el Registro de Entrada Municipal requerirá el envío simultáneo, con la misma fecha de presentación, mediante correo electrónico dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Cifuentes o a la dirección electrónica [miayuntamiento@cifuentes.es](mailto:miayuntamiento@cifuentes.es)

Las bases de las pruebas selectivas, así como las correspondientes convocatorias, se publicarán en el Tablón de edictos y página web del Ayuntamiento.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI, NIE o, en su caso, pasaporte.
- Certificado de vida laboral actualizado.
- Copia de los contratos en el que aparezca la categoría y la duración y/o certificación servicios prestados
- Copia de la Titulación requerida.
- Currículum vitae del/la aspirante, según modelo oficial que se les facilitará.
- Declaración responsable del solicitante, en la que se manifieste que reúne las condiciones físicas y psíquicas necesarias para el desempeño del puesto al que se aspira.
- Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados.

La no aportación de la documentación acreditativa dentro del plazo de presentación de instancias determinará la imposibilidad de valorar y computar tales méritos. Cuando no sea posible se adjuntará solicitud registrada hecha al organismo o entidad correspondiente.

El/la participante en el proceso selectivo que falseara o no pudiera acreditar la información proporcionada, será excluido/a del mismo.

Se autorizará a que la Administración compruebe la veracidad de los datos aportados junto a la solicitud.

#### QUINTA. Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias para la plaza de Docente ofertada, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de QUINCE días, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento, se señalará un plazo de CINCO días hábiles para subsanación. Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de edictos y página web del Ayuntamiento.

En la misma publicación se hará constar el día en que se celebre el ejercicio práctico. Posteriormente, se realizará la valoración de méritos y propuesta del/a



aspirante seleccionado/a, así como la bolsa de empleo.

#### SEXTA. Comisión de Selección

El Ayuntamiento encomendará la gestión de la selección material del personal a la Diputación Provincial de Guadalajara, según lo previsto en el artículo 36.2 c) y d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien, el nombramiento de los/as miembros de la Comisión de Selección se realizará por esta Alcaldía a propuesta de la Diputación Provincial y de otras Administraciones locales distintas esta.

La Comisión de Selección estará constituida por funcionarios/as de carrera o personal laboral fijo del Grupo A, Subgrupo A-1, cuyo número será cinco miembros: Un/a Presidente, un/a Secretario/a y tres Vocales, así como sus respectivos suplentes. Uno de los Vocales y su suplente se designará por la Alcaldía a propuesta de otras Administraciones locales distintas de la Diputación Provincial.

La abstención y recusación de los/as miembros de la Comisión será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los/as miembros de la Comisión de Selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por la Comisión de Selección, por mayoría.

#### SÉPTIMA. Sistema de Selección y Desarrollo del Proceso

El proceso de valoración de los/as aspirantes se estructurará en dos fases: una primera fase de concurso de méritos, y una segunda fase consistente en una prueba práctica de carácter oral, cuya puntuación será acumulativa sobre un total de 60 puntos:

##### A.- FASE DE CONCURSO: VALORACIÓN DE MÉRITOS (máxima puntuación 20).

La valoración de esta fase será como máximo de veinte (20) puntos.

Consistirá en la valoración de los méritos acreditados por los/as aspirantes según baremo para el puesto de FORMADOR/A como se indica a continuación:

##### 1. FORMACIÓN ACADÉMICA:

MÁXIMO 4 PUNTOS:

1. Formación recibida y relacionada con la especialidad a impartir Área profesional "Albañilería y acabados", (máximo 3 puntos).
2. Formación Pedagógica, de Programación, o de Acciones Formativas (máximo 1 punto).



Duración de los cursos: No se valorará cursos o acciones formativas cuya duración no alcance al menos 10 horas.

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL: \_\_\_\_\_ MÁXIMO 8 PUNTOS:

Hasta un máximo de 8 puntos, como profesor de acciones formativas:

- Experiencia como Formador en Talleres de Empleo, Programas de REQUAL y Formación Profesional para el Empleo (a razón de 0,2 puntos a cada 10 horas de formación impartidas).
- Experiencia como Coordinador/a-Director/a de Talleres de Empleo, Programas de REQUAL y Formación Profesional para el Empleo (a razón de 0,2 puntos por mes trabajado).
- Experiencia docente en Educación de Personas Adultas (a razón de 0,2 puntos por mes trabajado).

Común a toda la experiencia profesional: Para el cómputo por meses, NO se valorarán los períodos inferiores a 30 días. Cada 30 días = 1 mes.

3. EXPERIENCIA LABORAL: MÁXIMO 8 PUNTOS:

Hasta un máximo de 8 puntos, por cada mes trabajado y acreditado en puestos de trabajo del Área Profesional de "Albañilería y Acabados" de la familia profesional de Edificación y Obra Civil.

Otra experiencia laboral en otras áreas profesionales de la familia profesional de "Edificación y obra civil", hasta un máximo de 3 puntos.

Común a toda la experiencia laboral: Para el cómputo por meses, NO se valorarán los períodos inferiores a 30 días. Cada 30 días = 1 mes.

La Comisión de Selección publicará un listado con las puntuaciones obtenidas por los/as aspirantes en la primera fase, con indicación de los que pasarán a la segunda fase para realizar la prueba práctica, así como del lugar, fecha y hora en que ésta se celebrará. Pasarán a la siguiente fase los/as aspirantes que hubieran obtenido las cinco mejores puntuaciones.

Las alegaciones que, en su caso, fuesen formuladas por los/as aspirantes no paralizarán la continuación del procedimiento.

B - FASE DE EXPOSICIÓN DIDÁCTICA (máximo 40 puntos).

Todos los/as aspirantes que pasen a la prueba práctica, serán convocados/as a la celebración de la prueba práctica con antelación de al menos 48 horas. La prueba práctica consistirá en la exponer una programación didáctica de la Unidad Formativa del programa REQUAL del Área profesional de "Albañilería y acabados".

Tendrá una extensión máxima de 5 folios a una cara con letra Arial tamaño 11, a 1,5 espacios, y se encuadrará dentro del contexto del programa REQUAL para 8 alumnos/as - trabajadores/as a quienes va destinado.



Los/as aspirantes responderán a las preguntas que en su caso los/as miembros de la Comisión de Selección les realicen sobre dicha programación.

El tiempo máximo de duración de la prueba será de 15 minutos.

Los/as miembros de la Comisión de Selección valorarán individualmente la prueba práctica, haciéndose la media aritmética de las puntuaciones otorgadas.

La puntuación máxima de esta fase no podrá exceder de 40 puntos.

#### OCTAVA. Calificación final y propuesta de Contratación

La puntuación final de cada aspirante vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases.

La Comisión de Selección propondrá a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación la contratación del/a aspirante que haya obtenido mayor puntuación final para el puesto de trabajo ofertado. En ningún caso la Comisión podrá proponer a más de un/a aspirante. El resto de aspirantes pasarán a formar parte de una bolsa de empleo por orden de puntuación.

La Comisión de Selección podrá declarar desierto el proceso selectivo si ninguno/a de los/as aspirantes que realizaran la prueba práctica hubiera obtenido al menos 10 puntos. En tal caso, se dará cuenta a la Alcaldía para que proceda a realizar nueva convocatoria de selección de la plaza declarada desierta.

#### NOVENA. Presentación de Documentos

1. Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes, la Comisión de Selección hará público el resultado del proceso selectivo por orden de puntuación en el Tablón de edictos y página web del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados/as no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación.

2. El/la aspirante propuesto aportará ante la Administración (Secretaría de la Corporación), los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, dentro del plazo de tres días naturales desde la publicación en el Tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento, dando conocimiento al Servicio de Formación de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

3. El/la aspirante propuesto/a deberá estar inscrito/a o inscribirse antes del comienzo del programa de REQUAL en el Registro de formadores de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y acreditarlo ante el Ayuntamiento para poder ser contratado/a.

4. Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por



falsedad en sus solicitudes de participación.

#### DÉCIMA. Formación de bolsa de empleo

Los/as aspirantes no seleccionados/as en la fase de valoración de méritos, pasarán a formar parte, por el orden de puntuación, de una Bolsa de Trabajo para los supuestos de vacante, baja temporal o renuncia del aspirante seleccionado/a para el Programa de REQUAL. Si se agotase esta bolsa, se formará otra bolsa que incluirá a quienes hubiesen participado en el concurso de méritos, aunque no hubieran pasado a la prueba práctica, por el orden de puntuación obtenida.

La no aceptación de un contrato determinado, sin causa justificada, supondrá la automática exclusión de la bolsa del trabajador/a que lo haya rechazado.

La no aceptación de un contrato determinado de forma justificada, mediante contrato de trabajo o baja médica oficial, supondrá pasar al final de la lista.

Los/as aspirantes que sean llamados/as en virtud de la bolsa de empleo deberán reunir los requisitos establecidos en la base tercera a la fecha de creación de la Bolsa.

#### UNDÉCIMA. Incidencias

1. Interpretación. La Comisión de Selección queda autorizada para resolver las dudas que se presenten y para tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en estas bases.

Asimismo, podrá rectificar en cualquier momento, de oficio o a petición del/la interesado/a, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, a tenor de lo que preceptúa el artículo 109 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las disposiciones contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/1999 y la [Ley 57/2003](#), en el R. D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril, en el RDLeg. 5/2015, de 30 de octubre, del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el R. D. 364/1995, en el R. D. 896/1991, y en la Ley de 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla - La Mancha.

3. Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los/as interesados/as recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Tablón de edictos y página web del Ayuntamiento (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Publíquese la presente convocatoria de pruebas selectivas y sus correspondientes Bases en el Boletín Oficial de Provincia, Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento.

En Cifuentes, a 25 de marzo de 2019, el Alcalde D. José Luis Tenorio Pasamón



## ANEXO I

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL PARA PROFESOR/A DEL PROGRAMA DE RECUAL "CAMINA SEGURO" DEL AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES CON CERTIFICADO NIVEL 1 EOCB0209:**

NOMBRE Y APELLIDOS			
NIF-NIE		CORREO ELECTRÓNICO	
DOMICILIO			
LOCALIDAD		CODIGO POSTAL	
TELÉFONO		TELÉFONO MÓVIL	
TITULACIÓN ACADÉMICA			
DOCUMENTACION COMPULSADA-COTEJADA QUE APORTA:			
• FOTOCOPIA DE NIF-NIE			
• INFORME DE VIDA LABORAL (solicitar en el 901 50 20 50) o en la web (www.seg-social.es)			
• FOTOCOPIAS DE CONTRATOS DE TRABAJO Y/O CERTIFICADOS DE EMPRESAS (Categoría)			
• COPIA DE LA TITULACIÓN REQUERIDA			
• CURRÍCULUM VITAE			
• DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE MÉRITOS A VALORAR			
AUTORIZO A LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA QUE COMPRUEBE MI VIDA LABORAL			
<p>COMPROMISOS:</p> <p>1. El/La solicitante declara que reúne todos los requisitos establecidos en las Bases de Selección para participar en el Programa de RECUAL promovido por el Ayuntamiento de Cifuentes y la Junta de Castilla-La Mancha.</p> <p>2. El/La abajo firmante solicita ser admitido/a en el proceso selectivo del Programa de RECUAL a que se refiere el presente documento, y acepta las Bases, el procedimiento y requisitos de selección establecidos en dichas normas y en la legislación que rige la selección de personal en las Administraciones Públicas.</p> <p>3. Declaro que reúno todos y cada uno de los requisitos, las condiciones físicas y psíquicas necesarias para el desempeño de este puesto, así como que son ciertos todos los datos declarados por mí.</p> <p>En cumplimiento del artículo 11 de la Ley Orgánica de 3/2018, queda Ud. Informado/a que los datos de carácter personal que ha suministrado serán incorporados a un fichero automatizado con tratamiento de datos, quedando bajo responsabilidad del Ayuntamiento de Cifuentes como titular del fichero, teniendo usted derecho en todo caso a exigir el acceso, rectificación, cancelación y oposición al uso de los mismos en las dependencias de este Ayuntamiento. Los datos recabados tienen por finalidad la realización de acciones facilitadoras de empleo, así como del conjunto de actividades propias de la Agencia de Desarrollo Local, quedando en todo caso garantizado el uso legítimo y seguridad de tales datos de carácter personal.</p>			

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

Firma

Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Cifuentes (Guadalajara).-



## CURRÍCULUM VITAE

## FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO CASTILLA LA MANCHA

DATOS PERSONALES	
NOMBRE Y APELLIDOS:	N.I.F.:
FECHA DE NACIMIENTO:	TELÉFONO FIJO/MÓVIL:
DIRECCIÓN:	C.P.:
PROVINCIA:	LOCALIDAD:

DATOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA	
ENTIDAD COLABORADORA:	
Nº DE EXPEDIENTE DE ACCIÓN FORMATIVA:	
ESPECIALIDAD A IMPARTIR	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN
MÓDULOS FORMATIVOS A IMPARTIR	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE FORMADORES (1):
¿Se encuentra inscrito en el Registro de Formadores para algún módulo formativo?: SI NO En caso afirmativo, indique el Nº de Expediente:
¿Tiene alguna solicitud presentada en el Registro de Formadores pendiente de resolución?: SI NO En caso afirmativo, indique el Nº de Expediente:

TITULACIÓN ACADEMICA OFICIAL <sup>(2)</sup>			
TÍTULO	ENTIDAD	FECHA INICIO-FIN	DURACIÓN (HORAS)

EXPERIENCIA PROFESIONAL <sup>(3)</sup>			
EMPRESA	CARGO	FECHA INICIO-FIN	DURACIÓN (DÍAS)



EXPERIENCIA DOCENTE <sup>(4)</sup>			
EMPRESA	CURSO/MÓDULO IMPARTIDO	FECHA INICIO-FIN	HORAS IMPARTIDAS

CURSOS DE CAPACITACIÓN DOCENTE/FORMACIÓN METODOLÓGICA <sup>(5)</sup>			
CURSO	ENTIDAD	FECHA INICIO-FIN	DURACIÓN (HORAS)

OTROS DATOS ACADÉMICOS/PROFESIONALES DE INTERÉS EN RELACIÓN CON LA ESPECIALIDAD A IMPARTIR <sup>(6)</sup>			
CURSO	ENTIDAD	FECHA INICIO-FIN	DURACIÓN (HORAS)

Declaro que todos los datos consignados en este documento son ciertos.

En....., a.....de.....de 201\_\_

Nombre:.....

El currículum deberá presentarse debidamente cumplimentado, firmado y acompañado de las acreditaciones correspondientes en las Direcciones Provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo. Podrá presentarse escaneado por medios informáticos o telemáticos junto con la documentación para la acreditación.

Las acreditaciones se encuentran en poder de la Administración Regional:

SI

NO

En caso afirmativo, las acreditaciones que se encuentren en poder de la Administración Regional, concretamente son los siguientes:

- Documento \_\_\_\_\_, presentado con fecha \_\_\_\_\_ ante la unidad \_\_\_\_\_ de la Consejería de \_\_\_\_\_.
- Documento \_\_\_\_\_, presentado con fecha \_\_\_\_\_ ante la unidad \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_.



### Consejería de

Los módulos formativos correspondientes a Certificado de Profesionalidad para los que el resultado de la revisión del perfil formador sea CAPACITACIÓN, serán comunicados de oficio para su inscripción en el Registro de Formadores de Castilla La Mancha, según lo establecido en la normativa vigente y quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General con competencias en materia de formación profesional para el empleo, con la finalidad de gestionar el Registro de Formadores. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, en Avda. de Irlanda, 14, 45071 Toledo o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico [protecciondatos@jccm.es](mailto:protecciondatos@jccm.es)

### ANEXO I: INSTRUCCIONES PARA LA CORRECTA CUMPLIMENTACIÓN

- Indique si se encuentra inscrito/a y/o si tiene alguna solicitud presentada actualmente en el Registro de Formadores de Castilla La Mancha. Si su respuesta es afirmativa especifique el número de expediente que corresponda.
- Acreditar el nivel formativo mediante copia compulsada de títulos académicos oficiales. En caso de no disponer del/os título/s, se podrán presentar las tasas de liquidación de solicitud de expedición del/los mismo/os. Cuando los títulos académicos estén expedidos por un organismo extranjero, deberá presentarse la documentación de homologación por el estado Español. Los tutores-formadores que impartan especialidades de Certificado de Profesionalidad en la modalidad de teleformación, además de poseer el nivel formativo y la competencia docente, deberán acreditar una formación de al menos 30 horas o experiencia docente en esta modalidad de al menos 60 horas de impartición, en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.
- Acreditar la experiencia profesional en el campo de las competencias relacionadas con el/los módulo/os que solicita impartir aportando copias compulsadas según se indica. Trabajadores por cuenta ajena: informe de vida laboral y copia compulsada de contrato/s de trabajo y/o certificado/s de empresa o certificados de servicios prestados expedidos por Organismos Públicos, donde quede debidamente acreditado el o los puestos de trabajo ejercidos, la categoría profesional, el tipo de jornada laboral y las funciones desempeñadas. Trabajadores autónomos o por cuenta propia: Informe de vida laboral, Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, en la que se especifiquen los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente; Documento oficial en el que especifique la actividad profesional relacionada con los módulos formativos a impartir e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, y declaración jurada que especifique las funciones profesionales relacionadas con la unidad de competencia para la que se asocia el módulo a impartir.



- Acreditar mediante copia compulsada de contratos y/o certificados de empresa donde se especifiquen las horas impartidas relativas a formación profesional para el empleo y/o sistema educativo reglado para acreditar la competencia docente en el Real Decreto que regula el Certificado de Profesionalidad correspondiente al/los módulo/os comunicados. Se deben especificar las horas, los períodos de impartición y los expedientes/denominación de formación impartida, indicando claramente si se trata de formación profesional para el empleo y/o sistema educativo reglado. Los tutores-formadores que impartan especialidades de Certificado de Profesionalidad en la modalidad de teleformación, además de poseer el nivel formativo y la competencia docente establecida, deberán acreditar una formación de al menos 30 horas o experiencia docente en esta modalidad de al menos 60 horas de impartición, en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.
- Acreditar mediante copia/as compulsada/as de título/os o acreditación/es relativa/as a la competencia docente según lo establecido en el Real Decreto que regula el Certificado de Profesionalidad correspondiente al/los módulo/os comunicados: Título Oficial de Certificado de Profesionalidad de Formador Ocupacional, Título Oficial del Certificado de Profesionalidad de Docencia de la formación profesional para el empleo, Diploma del curso de Metodología didáctica del INEM, Diploma del Curso de Aptitud Pedagógica (C.A.P.), Título Oficial de Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas. En caso de no disponer del/los título/os, se podrán presentar las tasas de liquidación de solicitud de expedición del/los mismo/os.
- Acreditar con fotocopias de títulos, diplomas o certificados de todas aquellas enseñanzas regladas o no regladas que hayan complementado la formación académica - profesional y estén directamente relacionados con la especialidad o módulos a impartir.

Segundo. - Convocar las pruebas selectivas para la provisión de la plaza referenciada.

Tercero. - Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios, Sede Electrónica, en la página web del Ayuntamiento de Cifuentes, así como en su Sede Electrónica.

En Cifuentes, a 25 de marzo de 2019, el Alcalde D. José Luis Tenorio Pasamón



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

### BANDO ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR

---

**949**

José Luis Tenorio Pasamón, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, HAGO SABER:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales podrán presentar solicitud por escrito dirigido a esta Alcaldía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP y en Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cifuentes. El cómputo de plazos lo determinará la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que, en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Cifuentes a 8 de abril de 2019, el Alcalde D. José Luis Tenorio Pasamón



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

### DESAFECTACIÓN PARCELA MUNICIPAL

---

**950**

Aprobada inicialmente la desafectación de suelo urbano con destino equipamiento docente de la parcela con referencia catastral con referencia catastral 4333211VK8943S0001XW mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 3 de abril de 2019, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Chiloeches.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://chiloeches.sedelectronica.es>)

En Chiloeches, a 5 de abril de 2019. El Alcalde. Fdo.: Juan Andrés García Torrubiano

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILLARÓN DEL REY

### APROBACIÓN CUENTA GENERAL

---

**951**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [ <http://chillarondelrey.sedelectronica.es> ].

En Chillarón del Rey, a 08 de Abril de 2019. Fdo.: Julián Palomar Daga, Alcalde  
Presidente



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ROMANONES

### ANUNCIO DE DELEGACIÓN ESPECIAL DE COMPETENCIAS

---

**952**

Que con fecha 19 de marzo de 2019 se ha dictado por Alcaldía del Ayuntamiento de Romanones, Decreto de delegación de competencias para la autorización y celebración de matrimonio civil, relativo al procedimiento 4/2019, el cual se transcribe a tenor literal de la resolución:

#### “RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expediente nº: 9/2019

Visto se considera conveniente y adecuado, por haberlo solicitado así los contrayentes, delegar en Dña. María Milagros Pérez Medel, Concejala de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayente DÑA. ISABEL NOLASCO SÁNCHEZ SECO Y D. JAVIER DE LUZ ESPADA, el día 4 de mayo de 2019.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, en virtud de los arts. 43.4, 43.5, 44 y 114 del Real Decreto 2568/ 1986, y art. 9 de la L. 40/2015, y auto del Registro Civil de Guadalajara (expediente 1189/2018) de fecha 21 de enero de 2019,

#### RESUELVO

PRIMERO. Delegación especial en favor de Dña. María Milagros Medel, Concejala de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre DÑA. ISABEL NOLASCO SÁNCHEZ SECO Y D. JAVIER DE LA LUZ ESPADA el día 4 de mayo de 2019.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejala ha actuado por delegación del Alcalde.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante el Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.



CUARTO.- Se lleve a cabo la notificación a la Concejala delegada así como se dé publicidad a la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y tablón municipal.”

En Romanones, a 19 de marzo de 2019. El Alcalde, D. José Antonio Ponce del Campo

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE ROBLLEDILLO DE MOHERNANDO

### **APROBACIÓN INICIAL CUENTA GENERAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2018**

---

**953**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Robledillo de Mohernando, a 25 de marzo de 2019. El Alcalde. Angel Alvarez Almazán

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE MOHERNANDO

### **APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL I.B.I. URBANA**

---

**954**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, cuyo texto íntegro modificado se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



Texto íntegro modificado queda:

Artículo 2. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicables a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,70%.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete.

En Mohernando a cuatro de abril de dos mil diecinueve. El Alcalde. Fdo. Sebastián Timón Hontiveros

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MOHERNANDO

### APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2019

---

**955**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 2 de abril de 2019, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://mohernando.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Mohernando a cuatro de abril de dos mil diecinueve. El Alcalde. Fdo.: D. Sebastián Timón Hontiveros



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

ANUNCIO DE LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, DE UNA PLAZA DE ENCARGADO DE ESPACIOS Y DE MAQUINARIA, CATEGORÍA 3, TÉCNICOS AUXILIARES, CATEGORÍA C, SUBGRUPO C2, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

**956**

Por resolución de la Presidencia del Patronato Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara de fecha 4 de abril de 2019 y conforme a las Bases de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara n.º 227, con fecha 27 de noviembre de 2018, se ha resuelto lo siguiente:

“Terminado el plazo de presentación de instancias, a la vista de las solicitudes presentadas, y de acuerdo con la base cuarta de las bases que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara n.º 227, con fecha 27 de noviembre de 2018, se procede a formar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad, por el turno de promoción interna, de una plaza de encargado de espacios y de maquinaria, categoría 3, técnicos auxiliares, Categoría C, subgrupo C2, vacante en la plantilla de personal laboral del Patronato Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los Estatutos del Patronato Municipal de Cultura y demás normativa aplicable, por el presente

SE ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar y hacer pública la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad, por el turno de promoción interna, de una plaza de encargado de espacios y de maquinaria, categoría 3, técnicos auxiliares, Categoría C, subgrupo C2, vacante en la plantilla de personal laboral del Patronato Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara.

LISTADO DE ADMITIDOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO
OCHAITA	MARTÍNEZ	GUILLERMO	0310*****



SEGUNDO.- Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios del Patronato Municipal de Cultura, así como en la página web municipal ([www.guadalajara.es](http://www.guadalajara.es)).

TERCERO.- Conceder un plazo de 10 días hábiles desde la publicación indicada, para la subsanación de solicitudes y presentación de reclamaciones.

CUARTO.- Publicar la composición del Tribunal Calificador aprobado por Decreto de la Presidencia del Patronato Municipal de Cultura de 3 de abril de 2019, concediendo plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación indicada, para presentación de recusación o abstención contra los miembros del Tribunal:

- a. PRESIDENTE: D. Eduardo Pardo Cuevas como titular y D. Pedro José Pradillo Esteban como suplente, designados por la Presidencia.
- b. SECRETARIA: D<sup>a</sup>. Gemma del Sol Lozano como titular y D<sup>a</sup>. Cristina Tabara Alda como suplente.
- c. VOCALES:
  - Un vocal designado por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha:
    1. Vocal titular: Juan Aylagas Alonso.  
Vocal suplente: Javier Cuervo Fernández.
  - Dos vocales empleados públicos de categoría igual o superior a las plazas convocadas, designados por el órgano convocante:
    1. Vocal titular: Laura García Martín-Gil.  
Vocal suplente: Gerardo Guerrero Modroño.
    2. Vocal titular: Julio Gómez Taracena.  
Vocal suplente: Antonio Martínez Calvo.
  - Un Vocal designado por los empleados públicos:
    1. Vocal titular: María del Pilar Vacas Esteban.  
Vocal suplente: María del Mar Sierra Cano.”

Guadalajara a 8 de abril de 2019, el Presidente del Patronato Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, Antonio Román Jasanada

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GAJANEJOS

APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE M.C. 1/2019

---

**957**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Marzo de 2019, acordó la aprobación inicial del Expediente de modificación de créditos nº 1/2019 al Presupuesto general 2019, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Gajanejos, a 4 de Abril de 2019. La Alcaldesa, Fdo.: M<sup>a</sup> Araceli López García